

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 19 de enero de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización de Construcción de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 151/2022).*

Expediente: 14.128/AT, E-4663 y AAU/GR/010/21.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de Autorización Ambiental Unificada, Autorización Administrativa Previa y de Construcción correspondiente a la instalación eléctrica:

Expediente: 14128/AT y AAU/GR/010/21.

Peticionario: Generación Eolicosolar 3, S.L., con CIF: B-88077268 y domicilio social en, calle Espoz y Mina, 2, 3.º, 28012 Madrid.

Emplazamiento: El parque eólico se ubica entre los parajes de «La Calabacilla» y «Altos de La Pera», en los términos municipales de Los Guájares, Vélez de Benaudalla y El Pinar. El centro C.S. y las líneas de evacuación afectan a los términos municipales de El Pinar, Vélez de Benaudalla, Lanjarón y Órgiva. La SET está ubicada en Órgiva.

Características:

Proyecto de Ejecución del Parque Eólico Prados de Lopera con una potencia nominal de 32 MW, compuesto por:

- Seis aerogeneradores de Siemens Gamesa, de potencia 6 MW unitaria, limitada a 5,3 MW, con una altura de torre de 115 m y diámetro de rotor de 170 metros, 6 centros de transformación de 6.800 kVA, 30/0,69 kV, tipo interior integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T. a 30 kV con conductores XLPE 18/30 kV para interconexión entre aerogeneradores y el centro de seccionamiento de energía (C.S.).

- C.S. con celdas de control, protección y medida.

- Línea de evacuación de 30 kV desde el C.S. formada por un tramo subterráneo de longitud 1778 m con conductores XLPE 18/30 KV de 800 mm<sup>2</sup> de sección, que comparte zanja común con la línea de evacuación subterránea del PE Lanjarón II a partir de las coordenadas UTM ETRS89 huso 30 X: 454835,98, Y: 4080974,3.

- Línea de evacuación de 30 kV de doble circuito que es compartida con el PE Lanjarón II con un tramo aéreo de longitud 2,01 km con conductor LA-280 y un tramo subterráneo de 10,57 km con conductores XLPE 18/30 KV de 800 mm<sup>2</sup> de sección para conectar el centro de seccionamiento con la subestación SET «Órgiva» perteneciente a la empresa distribuidora.

- SET compuesta por un parque exterior de 132 kV y un parque de 30 kV de interior, un trafo de 40 MVA de 132/30 kV y un trafo de SSAA de 100 kVA de 30/0,4 kV, celdas de maniobra, protección y control. Desde esta SET se conectará el parque a las barras de la SET «Órgiva».

00254201

El desarrollo del proyecto supone una afección a las vías pecuarias Cañada Real de la Parra y Cordel de los Arenales.

Presupuesto: 19.558.701,50 €\* (incluye parte de la línea de Evacuación Compartida con el PE Lanjarón II).

Finalidad: Producción de energía eléctrica eólica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, 2, previa cita en el teléfono 955 063 910 o en el email: [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es) y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (Espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.).

Granada, 19 de enero de 2022.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.